



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 359

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: ADMISION DE DEMANDA

Rad: 158374089001-2022-00211-00

DTE: ANA SILVA SUAREZ DE GOMEZ Y ROSALBA SUAREZ CASTRO

DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE HILDA MARIA SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE MARIA INES SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D) HEREDEROS DE LEONOR CASTRO CASALLAS (Q.E.P.D) HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR PEDRO CASTRO (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

IBETH YADIRA CRUZ GUERRERO con C. C. No 1.049.616.805 actuando como apoderada de las señoras ANA SILVA SUAREZ DE GOMEZ y ROSALBA SUAREZ CASTO presento demanda de pertenencia en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE HILDA MARIA SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE MARIA INES SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D) TODOS LOS ANTERIORES HIJOS DE LA SEÑORA LEONOR CASTRO CASALLAS (Q.E.P.D) HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR PEDRO CASTRO (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Una vez estudiada la demanda, sus anexos y teniendo en cuenta la corrección de la misma realizada por la abogada de la parte actora IBETH YADIRA CRUZ GUERRERO, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 252.327 donde aclara quienes son los herederos del señor PEDRO CASTRO y de igual forma establece mandato en el poder aclarando de manera específica contra quien va dirigida la demanda, se entiende que esta cumple con lo requerido en los artículos 82,83, 87 357 del C.G.P, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el tramite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble lote de terreno denominado EL CHOCO, ubicado en la vereda Resguardo del Municipio de Tuta; identificado con la matricula inmobiliaria No. 070-11638 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

Por lo expuesto en el proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE

PRIMERO- ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por las señoras ANA SILVA SUAREZ DE GOMEZ Y ROSALBA SUAREZ CASTRO en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE HILDA MARIA SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE MARIA INES SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D) TODOS LOS ANTERIORES HIJOS DE LA SEÑORA LEONOR CASTRO CASALLAS (Q.E.P.D) HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR PEDRO CASTRO (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación y el emplazamiento de de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE HILDA MARIA SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D), DE MARIA INES SUAREZ CASTRO (Q.E.P.D) TODOS LOS ANTERIORES HIJOS DE LA SEÑORA LEONOR CASTRO CASALLAS (Q.E.P.D) HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR PEDRO CASTRO (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurran a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-1163 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble Rural denominado "EL CHOCO" ubicado en la vereda EL RESGUARDO del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm